

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 7.734/2012

Notificación Incoación Expediente Sancionador por infracción Ordenanza Venta Ambulante

Expediente: VA/016/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador por infracción a la Ordenanza Municipal Comercio Ambulante en Córdoba (B.O.P. nº 51, de 4 de marzo de 1994), ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido del denunciado, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Delegación de Comercio y Vía Pública (Unidad de Venta Ambulante) sita en la C/ Capitulares s/n, (Edificio Ayuntamiento) estando a disposición del interesado

el contenido íntegro del Decreto de Incoación.

El plazo para presentación de alegaciones y proposición de pruebas es de quince días a contar desde el siguiente a esta publicación. Los escritos se presentarán en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

- Denunciado: D. Emiliano Fuentes Montero. Hecho imputable: Carecer de autorización municipal para ejercer la venta ambulante de melones y sandías. Infracción: al Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Ambulante, en su Artículo 3, en relación con el Artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Córdoba que determina, "el ejercicio de las modalidades de comercio ambulante, al desarrollarse en suelo público, queda sometido a autorización previa". Importe: Trescientos diez euros (310 Euros).

Córdoba a 21 de noviembre de 2012.- El Concejal de Comercio y Vía Pública, delegación por Decreto número 4.687, de 8 de mayo de 2012.

Córdoba, 21 de noviembre de 2012.- El Sr. Concejal Delegado de Comercio y Vía Pública, Ricardo Rojas Peinado.